

Usted tiene el derecho de recibir un “Estimado de Buena Fe” explicando cuánto costará su servicio de salud

Bajo la ley, los proveedores de servicios de salud necesitan dar a los **pacientes que no cuentan con ciertos tipos de cobertura en su seguro médico o para aquellos que no usan ciertos tipos de cobertura en su seguro médico** un estimado de costo para artículos médicos y servicios de salud antes de que esos artículos o servicios sean proporcionados al paciente.

- Usted tiene el derecho de recibir un Estimado de Buena Fe por el costo total de cualquier artículo médico o servicio antes, o en el momento en el que los esté solicitando. Esto incluye costos relacionados a pruebas médicas, medicamentos de receta, artículos médicos y tarifas de hospital.
- Si usted solicita un artículo médico o servicio con al menos 3 días hábiles de anticipación, asegúrese de que su proveedor de servicios médicos, clínica, hospital o instalación médica, le de un Estimado de Buena Fe por escrito dentro de 1 día hábil después de la solicitud. Si usted solicita algún artículo médico o servicio con al menos 10 días hábiles de anticipación, asegúrese de que su proveedor de servicios médicos, clínica, hospital o instalación médica, le dé un Estimado de Buena Fe en escrito en un período máximo de 3 días después de su solicitud. Usted además puede preguntar a cualquier proveedor de servicios médicos, clínica, hospital o instalación médica por un Estimado de Buena Fe antes de solicitar un artículo o servicio. Si lo hace, asegúrese de que el proveedor o lugar le de un Estimado de Buena Fe por escrito en un período máximo de 3 días hábiles después de su solicitud.
- Si usted recibe un cobro de al menos \$400 más de lo que su Estimado de Buena Fe tenía por algún artículo o servicio del mismo lugar o proveedor donde lo está solicitando, usted puede impugnar el cobro.
- Asegúrese de guardar una copia o fotografía de su Estimado de Buena Fe y del cobro.

Para preguntas o mayor información sobre sus derechos de un Estimado de Buena Fe visite www.cms.gov/nosurprises/consumers, email FederalPPDRQuestions@cms.hhs.gov, o llame al 1-800-985-3059.